

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALS DECRETOS

Vista la sentencia dictada por el Consejo de Guerra ordinario celebrado en Huelva el día nueve del mes actual y aprobada por el Capitán general de la segunda región, por la cual se condena á la pena de muerte al carabiniero de mar Miguel Gallardo Moya, por el delito de insulto de obra á superior; y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurrieron en la comisión del delito,

Vengo en concederle, á propuesta de Mi Consejo de Ministros, indulto de la pena de muerte impuesta, conmutándosela por la inmediata de reclusión militar perpetua; quedando subsistente lo demás que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en San Sebastián á veintisiete de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

* * *

Con arreglo á lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Primero. Se autoriza á la Subintendencia militar de la Comandancia general de Ceuta para contratar directamente con D. Emilio Terre Salvatella, de la expresada localidad, la ejecución de los transportes y acarreo de material y de víveres entre la mencionada plaza, Rincón de Medik, Río Martín, Tetuán y posiciones que ocupe el Ejército, por el tiempo que convenga á la administración y á los precios, como máximo, de tres pesetas por tonelada de carga pesada y kilómetro, y de tres pesetas sesenta céntimos por iguales unidades de distancia y peso, de carga voluminosa.

Segundo. Serán satisfechos al mismo respecto los transportes entre dichos puntos, que por la urgente necesidad del abastecimiento haya realizado el expresado D. Emilio Terre con anterioridad á la fecha del presente decreto.

Y tercero. Los gastos originados por este servicio se sufragarán con aplicación á los créditos que

para transportes militares se consignan en las secciones duodécima y cuarta del presupuesto.

Dado en San Sebastián á veintisiete de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE.

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al médico mayor de Sanidad Militar D. José Potous Martínez, que se halla en la actualidad en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Alto Comisario de España en Marruecos, á los brigadas y sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con el sargento del grupo de ametralladoras de la brigada de Cazadores, Eusebio Rivera Navarro, y termina con el sargento de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, Mohamed Ben Abdelkevir Serradi, por su distinguido comportamiento en las operaciones y hechos de armas realizados en el territorio de Tetuán hasta el 24 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas
GRUPO DE AMETRALLADORAS DE LA BRIGADA DE CAZADORES		
Sargento.....	Eusebio Rivera Navarro.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Ubaldo Pérez González.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Alfredo López Pérez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Enrique Sánchez García.....	
Otro.....	José Bermán Nevado.....	
BATALLON CAZADORES DE MADRID, 2		
Brigada.....	D. Baldomero Martínez Pedraja.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 30 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Sargento.....	Dositeo Martínez Hernández.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	D. Julián Garrido Cañavate.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Antonio Domingo Martínez.....	Cruz-plata M. M. roja.
Otro.....	Enrique Oñate García.....	
Otro.....	Antonio Carralero Osorio.....	
Otro.....	Carlos Cerdeño Linares.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Ciriaco Gómez Franco.....	
Otro.....	Joaquín Hortelano Moreno.....	
Otro.....	Balbino Melero Saraguren.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Valeriano Bargañón Miguel.....	
HERIDOS		
Sargento.....	Miguel Navajas Alcalá.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	José Jiménez Márquez.....	
BATALLON CAZADORES DE BARBASTRO, 4		
Sargento.....	Jesús Jiménez Barrado.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Gonzalo Domínguez Bernal.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Tomás Ubeda Sánchez.....	
Otro.....	Rafael Fernández Vallejo.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Pascual Sánchez Juan.....	
Otro.....	Julián Velázquez Calleja.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Agustín Frutos González.....	
Brigada.....	Maximino García Jiménez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Sargento.....	Rafael Pérez Civil.....	
Otro.....	Higinio Peral Santos.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Julio Martínez Hernáiz.....	
Otro.....	Tomás Zamora Soria.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Justo Pablos García.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Nicasio de Diego de Pablo.....	
Brigada.....	José Chico Altadil.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 10 pesetas, hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Sargento.....	Aureliano González Vera.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Juan Cosar Vidal.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Aurelio Marcos Duque.....	
BATALLON CAZADORES ARAPILES, 9		
Sargento.....	Jesús Baltueña Mariscod.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas, durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Antolín Toral Llera.....	
Otro.....	Dictinio Martín Moro.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	José Madrid Cañavate.....	
Otro.....	Juan Llanos Suárez.....	
Otro.....	Alfonso Mendoza Calderón.....	
Otro.....	Jacinto Jurado Gálvez.....	
Otro.....	Miguel Campos Alvarez.....	
Otro.....	Julio González Librero.....	
Otro.....	Pascual Ruiz Yaque.....	
Otro.....	Leoncio Ortega González.....	
Otro.....	Valentín Martín Téllez.....	
Otro.....	Telesforo Granda Granda.....	
Otro.....	Ramón Prado García.....	

Clases	NOMBRES	Recompensas
HERIDOS		
Brigada.....	Eugenio Isardo López.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 10 pesetas, vitalicia.
Sargento.....	Isidoro Carrillo García.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Juan Donaire Ojea.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
Otro.....	Edmundo Ruiz Minguez.....	
Otro.....	Francisco Carrillo Hernando.....	
Otro.....	Pedro García Rulvez.....	
BATALLÓN CAZADORES DE LLERENA, 11		
Sargento.....	Manuel Pascual Hernández.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Vicente García Fernández.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Bonifacio Otero Garrido.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Santiago Montarelo Mardomingo.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Cesáreo Maroto Fernández.....	
Otro.....	Fernando Ramírez López.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Gabriel Collado Expósito.....	
Otro.....	Francisco Martínez Abellán.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Alejandro Resano Sola.....	
HERIDOS		
Sargento.....	José Montañez Martínez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Julio Romaguera Carreras.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia
Otro.....	Juan Gonzalez Sánchez.....	
AMBULANCIA DE MONTAÑA DE SANIDAD MILITAR, NÚM. 1		
Sargento.....	Gustavo Alvaro Gil.....	Cruz plata M. M. roja.
REGIMIENTO INFANTERÍA DE CEUTA, 60		
Sargento.....	Simeón Viñuales Rivera.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	José Pérez Lozano.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Hermenegildo Gurrea Pérez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Juan Romero Toledano.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Joaquín Pino Sánchez.....	
Otro.....	D. José Palacios Vázquez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Joaquín Bolaños Basabé.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Mariano Canales Martínez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Lucindo Esgueva Buitrago.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Antonio Romero Castillo.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Eduardo García Jiménez.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Blas Bonacasa Rodrigo.....	
Otro.....	Salvador Lorda Sarto.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Ramón González Fernández.....	
Otro.....	Pedro Custodio de la Rubia.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Eduardo Oriente Carratalá.....	
Otro.....	Manuel Mármol López.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Domingo García Gómez.....	
Otro.....	Alfonso Reyes Gutiérrez.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Antonio Bujalance Ponferrada.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Antonio Martín Alba.....	Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Aurelio Pascua Martín.....	
Otro.....	D. José López Flores.....	
Otro.....	Manuel Pérez Aguilar.....	
Otro.....	José Viso Castillo.....	
Otro.....	José Pérez González.....	
Otro.....	Baldomero Sánchez Cadenas.....	
Otro.....	Manuel Martín Jaime.....	
Otro.....	Benito Cachimero Gutiérrez.....	
Otro.....	José Pozo Borrego.....	
Otro.....	Luis Fajardo Luis.....	Cruz plata M. M. roja.

Clases	NOMBRES	Recompensas
Sargento.....	Antonio Molina Muñoz	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Miguel Peralbo Sepúlveda	
Otro.....	Francisco Luna Meléndez.....	

REGIMIENTO INFANTERIA DEL SERRALLO, 69

Sargento.....	Juan Ardila García.....	} Cruz plata M. M. roja.	
Otro.....	Felipe Latás Benedet.....		
Otro.....	Francisco Oliva Ferreres.....		
Otro.....	Fernando Contreras Muro.....		
Otro.....	Francisco Garzón Fernández.....		
Otro.....	Francisco Barahona López.....		
Otro.....	D. Jacinto Muñiz González.....		
Otro.....	José Castillo Jiménez.....		
Otro.....	Antonio Blaya Lusarte.....		} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Rafael Mateo Vadillo.....		
Otro.....	Antonio Amador Mayayo.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.	
Otro.....	José Moreno Hinojal.....		
Otro.....	Constantino Nieto Alonso.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.	
Otro.....	D. Ramón Carruana Tamayo.....		
Otro.....	José Dianas Rodríguez.....	} Cruz plata M. M. roja.	
Otro.....	Manuel Madroñero Rubio.....		
Otro.....	Alejandro Rubio Velas.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.	
Otro.....	José Ceballos Montaña.....		
Otro.....	Salvador Ríos González.....	} Cruz plata M. M. roja.	
Otro.....	Enrique Rodríguez Aguila.....		
Otro.....	Francisco Montilla Villar.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.	
Otro.....	Enrique González Avellaneda.....		
Otro.....	Francisco Ríos Blanco.....	} Cruz plata M. M. roja.	
Otro.....	Telesforo Cayuelas Cánovas.....		
Otro.....	Pedro López Tauste.....	} Cruz plata M. M. roja.	
Otro.....	Francisco Orduña Ruíz.....		
Otro.....	Antonio Pérez Sánchez.....		
Otro.....	Juan Chica Cubillo.....		
Otro.....	Felipe Mendoza Llobell.....		

REGIMIENTO CAZADORES DE VITORIA, 28.º DE CABALLERIA

Sargento.....	Francisco González Blanco.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Andrés Rodríguez León.....	
Otro.....	Justo del Alamo Hernando.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Francisco Merino Moreno.....	
Otro.....	Julio Gárate Arima-Carreta.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Joaquín Rodríguez Romero.....	
Otro.....	Alfonso Bianqueti Portillo.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Francisco Ferrón Guerra.....	
Otro.....	Joaquín Estellé Boix.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta la categoría inmediata.

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA DE CEUTA

Brigada.....	José Díaz Vega.....	} Cruz plata M. M. roja.
Sargento.....	Pedro Obregón Juvín.....	
Otro.....	Francisco Piniella Gregoria.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Blas Escuin Tomás.....	
Otro.....	D. Leoncio Zayas García.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Manuel Romero Hernández.....	
Otro.....	Faustino Arraz la Cal.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Juan Bautista Más.....	
Otro.....	Antonio Guerrero Sánchez.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Bienvenido Jiménez Díaz.....	
Brigada.....	Manuel Aragón Guerrero.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Sargento.....	José Manzanequi Rodríguez.....	
Otro.....	Emilio García de la Fuente.....	} Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Brigada.....	Juan García León.....	
Sargento.....	Juan Sáenz Cruz.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Bernabé Ramírez Serrano.....	
Otro.....	Francisco Martín Bueno.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Tomás Barbero Abella.....	
Otro.....	Rafael Sigüenza Blanco.....	} Cruz plata M. M. roja.
Otro.....	Antonio Moreno Ponte.....	

Clases	NOMBRES	Recompensas
Sargento	Salvador Carrero Cruz	Cruz plata M. M. roja.
Otro	Francisco Alvarez Roca	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro	Antonio Pérez Rodríguez	Cruz plata M. M. roja.
Otro	José López Jurado	
HERIDO		
Otro	José Fernández Ruiz	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.

PARQUE MOVIL DE MUNICIONAMIENTO

Sargento	José Alfranca Fairén	Cruz plata M. M. roja.
Otro	Alfonso González Mimoso	
Otro	José Rubio Salado	

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS DE CEUTA

Sargento	José Cordón Santamaría	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.	
Otro	Vicente Nebot Sanz		
Otro	Pedro Pablo Aznar	Cruz plata M. M. roja.	
Otro	Alvaro Aguirre y Fernández		
Otro	Virgilio Arellana Calvo		
Otro	Luis Corbella Valentí		
Otro	Juan Maezo Moreno		
Otro	Francisco Gómez Medina		
Otro	Celedonio Torres Rodríguez		
Otro	José Marí Torres		
Otro	Francisco Altura Larrinaga		Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro	Juan Bautista Oltra Corcell		Cruz plata M. M. roja.
Otro	Luis Valdellón Palacio		
Otro	Eusebio Prieto San Jorge		

HERIDO

Otro	Domingo Hernández Martínez	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
----------------	--------------------------------------	---

COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA DE CEUTA

Sargento	Juan Rodríguez Orellana	Cruz plata M. M. roja.
Otro	Eduardo Castillo Gómez	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro	D. José María López Comte	
Otro	Modesto Antón Jiménez	Cruz plata M. M. roja.
Otro	Eliseo Coello Gómez	
Otro	Antonio Aranda Medina	

COMPAÑIA MIXTA DE SANIDAD MILITAR DE CEUTA

Sargento	Manuel Royo López	Cruz plata M. M. roja.
Otro	Teodoro Somiu Revilla	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.

MILICIA VOLUNTARIA DE CEUTA

Brigada	D. Narciso Gibert Rodríguez	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 10 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Sargento	Mohamed Ben Alderrafán	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro	Omar Ben Mohamed	
Otro	Jamú Ben Mohamed Medani	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro	Jadú Juch Sahara	
Otro	Amar Ben Abdelá	

HERIDOS

Otro	Alí Ben Sislan	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.
Otro	Mohamed Ben Alí Atarara	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.

TABOR DE POLICIA INDIGENA DE TETUAN

Sargento	Hamed Ben Chaib	Cruz plata M. M. roja.
Otro	Azuz Ben Jadir Jarbili	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro	Mohamed Ben Abdallah	Cruz plata M. M. roja.

Clases	NOMBRES	Recompensas
FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA		
Sargento.....	Francisco Ruiz Rodríguez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	El Hasid Ben El Moki.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Rahal Ben Yilali.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Abdela Ben Tahar Sarguini.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Angel Daya Rayas.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Luis Lería Manchado.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Mohamed Ben Arrut.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Alí Ben Mohamed Sidik.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Rafael Cano Sánchez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Dionisio Pelayo Moza.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Selam Ben Mohamed Bokini.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta el ascenso á la categoría inmediata.
Otro.....	Hamed Ben El Arbi.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Angel Gutiérrez Rubio.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Manuel Cruz Salas.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Hamed Ben Kaddur Bidani.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	José Selléns Estruch.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Luis Robledo Fernández.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	El Fatmi Ben Arbi.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Otro.....	Yilali Ben Mohamed Sarguini.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
HERIDO		
Otro.....	Mohamed Ben Abdelkebir Serradi.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas vitalicia.

Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Ricardo Burguete Lana, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Málaga, en situación de cuartel. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Martínez Achaval y termina con D. Joaquín Martítegui Ballesteros, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Teniente coronel**

D. Angel Martínez Achaval, que cesa de ayudante de campo del General Casellas, á situación de excedente en la primera región.

Capitanes

- D. Antonio Aranda Mata, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la quinta región.
 » Eduardo Casas Zaballa, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la sexta región.
 » José Reigada Rodríguez, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la séptima región.
 » José Garrido de Oro, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la quinta región.
 » Manuel Larraz Tamayo, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la cuarta región.
 » Aresio Viveros Gallego, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la séptima región.
 » Enrique Edo Torrejón, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la sexta región.
 » Emilio Peñuelas Beamud, de nuevo ingreso, á la Comandancia general de Melilla.
 » Manuel Noriega Ibáñez, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la segunda región.
 » Joaquín Martítegui Ballesteros, de nuevo ingreso, á la Capitanía general de la octava región y en comisión á la Comandancia general de Ceuta.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército con destino en la Escuela Superior de Guerra, D. Enrique O'Shea y Hurtado de Corcuera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director de la Escuela Superior de Guerra, é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sean promovidos á maestros armeros de tercera clase los alumnos aprobados de la Escuela de aprendices afecta á la fábrica de Oviedo, Don Amable Fernández Alvaréz y D. Emilio Miguel Iglesias, los que disfrutarán la antigüedad de esta fecha, siendo destinados á donde lo exijan las necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 27 del mes actual, se ha servido conferir el mando del regimiento de Melilla núm. 59, al coronel de Infantería D. Luis Riera Espejo, con destino actualmente en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla, Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Miguel Viñe Ruiz, teniente fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, pase destinado como director á la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jacinto Pérez de la Hoz y termina con D. Gonzalo Ramajos Ortigosa, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Comandantes

D. Jacinto Pérez de la Hoz, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.

» Gonzalo Chacón Benet, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, al batallón cazadores de Madrid, 2.

Capitanes

D. Alfredo Navarro Serrano, excedente en la primera región, que ha cesado como alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Castilla, 16.

» Secundino Serrano Balmaseda, excedente en la primera región, que ha cesado como alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Aragón, 21.

» José Los Arcos Fernández, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla.

» Juan Isnardo Sangay, excedente en la primera región, que ha cesado como alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la reserva de Segovia, 8.

Primer teniente

D. Gonzalo Ramajos Ortigosa, del regimiento de Ceriñola, 42, á las fuerzas regulares indígenas del Melilla.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. R.), ascendidos á este empleo por real orden de 27 del actual (D. O. núm. 216), comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Celedonio Negrillo Corón y termina con D. Manuel López Vicente, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

D. Celedonio Negrillo Corón, del regimiento del Serrallo, 69, al de Almansa, 18.

» Pedro Gil Crespo, del regimiento de Zaragoza, 12, al de Murcia, 37.

» Cayetano Morales Carvajal, del regimiento de Extremadura, 15, al de Almansa, 18.

» Gabriel Ruitort Camps, del regimiento de Menorca, 70, al de Almansa, 18.

» Melitón Zapata Ruiz, del regimiento de La Lealtad, 30, al de Guipúzcoa, 53.

» Arturo Gómez Castillo, del regimiento del Serrallo, 69, al de Navarra, 25.

» Luis Pérez Varela, del regimiento del Serrallo, 69, al de Navarra, 25.

D. Avellino Larrocha López, del regimiento de San Fernando, 11, al de San Marcial, 44.

» Isidoro Orgaz Gadea, del regimiento de Mahón, 63, al de Princesa, 4.

» Antonio Luque Romero, del regimiento de Córdoba, 10, al de Sevilla, 33.

» José Pastor Safont, del regimiento de Guadalajara, 20 al de Otumba, 49.

» Amadeo Teijeiro Fernández, del regimiento de Andalucía, 52, al de Valencia, 23.

» Ildelfonso Ruiz Ruiz, del regimiento de Vergara, 57, al de Navarra, 25.

» Rafael Martínez Fernández, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Tetuán, 45.

» Manuel Castro Muñoz, del regimiento de Ceriñola, 42, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

» Conrado Martín Lázaro, del regimiento del Infante, 5, al de Galicia, 19.

» Cristino Rodríguez Romero, del regimiento de Saboya, 6, al de Tetuán, 45.

» Fidel Trujillo Moreno, del regimiento de Soria, 9, al de Castilla, 16.

» Cándido Güell Oliver, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27.

» Florentino Lejarraga Altuzarra, del regimiento de Toledo, 35, al de Cantabria, 39.

» Valeriano Pérez Muñoz, del regimiento de Isabel II, 32, al del Príncipe, 3.

» Victoriano García Azcoitia, del regimiento de La Albuera, 26, al de Luchana, 28.

» Antonio Velasco Crespo, del regimiento del Serrallo, 69, al de Navarra, 25.

» Benito Guin Cucurull, del regimiento de Ceuta, 60, al de La Albuera, 26.

» Juan Pérez Lorenzo, del regimiento de Granada, 34, al de Castilla, 16.

» Alejandro de Arce Valencia, del regimiento de Isabel II, 32, al del Príncipe, 3.

» Francisco Rodríguez Escribano, del regimiento de Extremadura, 15, al de Almansa, 18.

» Leopoldo Gil Barcenilla, del regimiento del Rey, 1, al de Castilla, 16.

» Miguel Melero Blanco, del regimiento de Toledo, 35, al del Infante, 5.

» Pedro Claver Cáceres, de la Penitenciaría militar de Mahón, al regimiento de La Albuera, 26.

» Juan Carrión Blázquez, del regimiento de Soria, 9, al de Castilla, 16.

» Amable Cerviño Prieto, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Garellano, 43.

» Juan González García, del regimiento de Saboya, 6, al del Príncipe, 3.

» José Laiglesia Fernández, del regimiento de Almansa, 18, al de La Albuera, 26.

» Ricardo López González, del regimiento de La Lealtad, 30, al de Cantabria, 39.

» José Barrán Lezcano, del regimiento de Gerona, 22, al de Galicia, 19.

» Juan Voltés Guillamón, del regimiento de Tetuán, 45, al de Otumba, 49.

» Isidoro Morales Teller, del regimiento de Almansa, 18, al de La Albuera, 26.

» José Ortega Bañón, de la Zona de Alicante, 22, al regimiento de Garellano, 43.

» Claudio Palmero Labrador, del regimiento de Murcia, 37, al de Castilla, 16.

» Luciano Núñez Martínez, del regimiento de Isabel la Católica, 54, al de Zamora, 8.

» Emilio Beneyto Pérez, del regimiento del Serrallo, 69, al de la Princesa, 4.

» Baltasar de Granda Lavín, del regimiento del Serrallo, 69, al de Luchana, 28.

» Román Martín Franco, del regimiento de Menorca, 70, al de Luchana, 28.

» Zacarías Gracia Perraça, del regimiento de Saboya, 6, al de La Albuera, 26.

» José Belli Auba, del regimiento de Palma, 61, al de Luchana, 28.

» Víctor Méndez Márquez de la Plata, del regimiento de Soria, 9, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.

D. José Avilés Gracia, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Otumba, 49.

» Francisco Oca Sotés, del regimiento de la Princesa, 4, al de Zaragoza, 12.

» Casiano García Herrero, del regimiento de Burgos, 36, al del Príncipe, 3.

» Manuel Villanueva Beza, del regimiento de Pavía, 48, al de Gravelinas, 41.

» Andrés Casado García, del regimiento de Tetuán, 45, al de Cantabria, 39.

» Juan López Maldonado, del regimiento de Mahón, 63, al de Luchana, 28.

» Eulogio Vera Cabrera, del regimiento de Las Palmas 66, al de Tenerife, 64.

» Francisco Santa Olalla Miguel, del regimiento de San Marcial, 44, al de Guipúzcoa, 53.

» Antonio Rivas Marí, del regimiento de Ceriñola, 42, al de San Quintín, 47.

» Antonio Valls Menéndez, del regimiento de Tetuán, 45, al de la Princesa, 4.

» Rodolfo Guillén Amorós, del regimiento de Sevilla, 33, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

» Rafael Azcárraga Williams, del regimiento de Isabel II, 32, al de Toledo, 35.

» Antonio Tizón Sánchez, del regimiento de Pavía, 48, al de Gravelinas, 41.

» Antonio Sánchez Dueñas, del regimiento de Alava, 56, al de Gravelinas, 41.

» Victoriano Gandía Ibarzábal, del regimiento de Vizcaya, 51, al de Tetuán, 45.

» Emilio Pérez Palacio, del batallón cazadores de Barcelona, 3, al regimiento de San Quintín, 47.

» Julián Cabrero Gil, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Asia, 55.

» Francisco Rovira Quintana, del regimiento de Africa, 68, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

» Antonio Bauzá Sancho, del regimiento de Palma, 61, al de Almansa, 18.

» Francisco Díaz Tendero Merchán, del regimiento de Africa, 68, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

» Juan Sánchez Medina Torres, del regimiento de Granada, 34, al del Infante, 5.

» Pedro Campanaga Olandía, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27.

» José Conchado Ruiz, del regimiento de La Albuera, 26, al de Luchana, 28.

» Julio Ballesteros Curiel, del regimiento de Zamora, 8, al de Zaragoza, 12.

» José Ruano Martínez, del regimiento de La Lealtad, 30 al de Garellano, 43.

» Martín Hernández Sánchez, del regimiento del Serrallo, 69, al de San Quintín, 47.

» Manuel de Pedro Fadón, del regimiento de Isabel II, 32, al de Toledo, 35.

» José Rodríguez Mangado, del regimiento de Melilla, 59, al de América, 14.

» Juliano Quevedo Rasilla, del regimiento de Burgos, 36, al de La Lealtad, 30.

» José Torrell Trilles, del regimiento de Luchana, 28, al de La Albuera, 26.

» José Gil Torrén, del regimiento de Luchana, 28, al de La Albuera, 26.

» César Freijo Sordo, del regimiento del Rey, 1, al del Príncipe, 3.

» Francisco Martos Moreno, del regimiento del Serrallo, 69, al de San Quintín, 47.

» Rafael Infante García, del regimiento de Extremadura, 15, al de Navarra, 25.

» Silverio Gambín Rebollar, del regimiento de Alcántara, 58, al de La Albuera, 26.

» Enrique Cullell Freixes, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Cuenca, 27.

» Andrés Morales Delgado, del regimiento de Africa, 68, al Cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

» Enrique Palacios Jiménez, del regimiento de Extremadura, 15, al de La Albuera, 26.

» Francisco Sánchez Bayón, del regimiento de Saboya, 6, al del Príncipe, 3.

» Julián Tejero Gil, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Sevilla, 33.

- D. José García Gómez, del regimiento de Vizcaya, 51, al de España, 46.
- » Antonio Méndez Quevedo, del regimiento del Serrallo, 69, al de Asia, 55.
 - » Rafael Luna Plasencia, del regimiento de Granada, 34, al de Castilla, 16.
 - » José Alís Ramírez, del regimiento de Africa, 68, al de Navarra, 25.
 - » Luis Gutiérrez Messa, del regimiento de Extremadura, 15, al de Luchana, 28.
 - » Cándido Castañeda López Adeva, del regimiento de San Quintín, 47, al de la Princesa, 4.
 - » Constantino Calleja López, del regimiento del Rey, 1, al del Príncipe, 3.
 - » Pablo Martín Téllez, del regimiento de San Fernando, 11, al de la Albuera, 26.
 - » Isidro García Varas, del regimiento de Saboya, 6, al de Gravelinas, 41.
 - » Enrique Chaves Rodríguez, del regimiento de Saboya, 6, al de Castilla, 16.
 - » Santiago Tejero Gil, del regimiento de Guadalajara, 20, al de Sevilla, 33.
 - » José Barreiro Budiño, del regimiento de Zaragoza, 12, al de Murcia, 37.
 - » Avelino Pereda Junquera, del regimiento de Vad-Ras, 50, al de Valencia, 23.
 - » Alfonso Olivas Garijo, de la zona de Teruel, 26, al regimiento de Gerona, 22.
 - » José Abad Flores, del regimiento de Guadalajara, 20, al de España, 46.
 - » Sabacio Torres Soto, de las Fuerzas de policía indígena de Melilla, al regimiento de Luchana, 28.
 - » José Peña Onetti, del regimiento de Vad-Ras, 50, al del Príncipe, 3.
 - » Aureliano Vadillo Pérez, de la zona de Ciudad Real, 6, al regimiento de Gravelinas, 41.
 - » Manuel López Vicente, de las Fuerzas de policía indígena de Melilla, al regimiento de San Quintín, 47.
- Madrid 29 de septiembre de 1913. - Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros de tercera clase que se expresan en la siguiente relación, pasen á

servir los destinos que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de comisario. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

- D. Jesús Martínez Santamaría, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al regimiento de Pavía, 48.
- » Amable Fernández Alvarez, ascendido, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
- » Emilio Miguel Iglesias, ascendido, al tercer regimiento montado de Artillería.
- » José González Suárez, del tercer regimiento montado de Artillería, al regimiento de Guipúzcoa, 53.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las pensiones mensuales que se señalan al personal de tropa comprendido en la siguiente relación, por hallarse en posesión de cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, sencillas, y estar comprendidos en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandantes generales de Melilla y Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Número de cruces rojas que poseen	Pensión mensual	
				Pesetas	Cts.
Reg. Inf. ^a Serrallo, 69	Brigada	Angel Arévalo Salamanca	4	7	50
Idem íd. Mallorca, 13	Otro	José Grancha Rojas	3 (1 pensionada con 2,50 pts.)	5	00
Idem íd. Ceriñola, 42	Otro	Casiano Míguez Rey	4	7	50
Idem íd. Vad Ras, 50	Sargento	César Elvira Asensio	3	5	00
Bón. Caz. Cataluña, 1	Corneta	José Durán López	3	5	00
Idem íd. Ciudad Rodrigo, 7	Soldado	Miguel Roldán Poyata	3	5	00

Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Sección de Caballería
CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Caballería D. José Cavalcanti de Alburquerque y Pardierna, por reunir las condiciones que determina el art. 6.^o del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 8 de agosto de 1905 (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CONTINUACION EN EL SERVICIO
Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería, Juan García Sáiz, en súplica de que se le clasifique para ingresar en el primer período de reenganche como á los procedentes de reemplazo, ó sea á los tres años de servicios, á contar desde que empezó á prestarlos como soldado, ya que anteriormente tiene servido un período de cuatro años como educando y trompeta, cuyo tiempo no le es de abono para el reenganche, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo preceptuado en la ley de 15 de julio de 1912 y real orden circular de 2 de julio del año actual

(D. O. núm. 144), se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Fajardo y Escavias de Carvajal y termina con D. Alberto Vilaplana González, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Capitanes

- D. Eduardo Fajardo y Escavias de Carvajal, del 5.º depósito de reserva, al regimiento Lanceros de Sagunto.
- » Carlos Palanca y Martínez Fortún, excedente en la primera región, que ha terminado sus estudios en la Escuela Superior de Guerra, al 5.º depósito de reserva.
 - » Enrique Franch Alisedo, ascendido, de la Academia de Caballería y en comisión en la misma, según real orden de 25 del corriente mes (DIARIO OFICIAL núm. 214), á excedente en la séptima región para el percibo del sueldo entero de su empleo, mientras preste sus servicios en comisión en dicho centro de enseñanza.
 - » Evaristo Vázquez Sánchez, del 9.º depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Talavera.
 - » Antonio Fernández de Heredia y Adalid, que ha cesado de ayudante de campo del General de brigada D. Juan Nieulant y Villanueva, marqués de Sotomayor, á excedente en la segunda región.
 - » Fernando Ochoa Rodríguez, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, al de Cazadores de Treviño.

Primeros tenientes

- D. Rafael Granados Mangado, del cuadro de eventualidades de Larache, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, en Larache.
- » Eduardo Pérez Hickman, del regimiento Cazadores de Alcántara, al cuadro de eventualidades de Ceuta.

Segundos tenientes

- D. Manuel Morugan Solís, del cuadro para eventualidades de Ceuta, al regimiento Cazadores de Victoria.
- » Jorge Vera-Martínez y Garijo, del cuadro de eventualidades de Larache, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, en Larache.

Segundos tenientes (E. R.), ascendidos por real orden de 27 del corriente mes (D. O. núm. 216).

- D. Francisco Mozas Martín, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento Cazadores de Almansa.
- » Braulio Riñón López, del 10.º depósito de reserva, al regimiento Lanceros del Rey.
 - » Juan Picot Penades, del regimiento Cazadores de Alcántara, al de Dragones de Santiago.
 - » José Santos Jiménez, del tercer depósito de caballos sementales, al regimiento Lanceros de Sagunto.
 - » Alberto Vilaplana González, del regimiento Húsares de la Princesa, al de Cazadores de Villarrobledo.
- Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del regimiento Infantería inmemorial del Rey núm. 1, Florentino de la Hoz Navarro, pase destinado, con la categoría de herrador de segunda, al de Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al coronel del 14.º Depósito de reserva de Caballería D. Manuel Jiménez y Morales de Setien, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 1.093,09 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de esa plaza, para la recomposición de ametralladoras del grupo afecto al regimiento Infantería de Melilla núm. 59, cargándose la indicada cantidad á la partida que figura en la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al auxiliar mayor de oficinas del personal del material de Artillería con destino en la Jefatura de la Escuela Central de Tiro, D. Mauricio Pérez Gil, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Blanco Gracia y termina con D. Diego Dalmau Mesa, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Manuel Blanco Gracia, del 2.º regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en el regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, al 4.º regimiento de Zapadores Minadores; continuando en la misma comisión.
- » Angel Gómez Herrero, ascendido, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á situación de reserva, afecto á la Comandancia de Ceuta.
 - » José Fernández Alvarez, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.
 - » Francisco Domínguez Santana, ascendido, de la compañía de Telégrafos de la Comandancia de Gran Canaria, á situación de reserva, afecto á la Comandancia de Tenerife.
 - » Manuel Timoteo Ruiz Vejel, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Zapadores Minadores y en comisión al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » Julián Larios de la Rosa, ascendido, del tercer depósito de reserva, á situación de reserva, afecto al tercer depósito de reserva.
 - » Francisco Ramiro Sánchez, ascendido, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo.
 - » Manuel Segura Ruvira, ascendido, de la unidad radiotelegráfica de campaña, al regimiento de Telégrafos y en comisión á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Manuel González Prieto, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al regimiento de Ferrocarriles y en comisión á las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
 - » Diego Dalmau Mesa, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á situación de reserva, afecto al 2.º depósito de reserva.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los siete sargentos de Ingenieros incluidos en la siguiente relación, que empieza con Gaspar Hermán Gimeno y termina con Emilio Jiménez y Jiménez, pasen á servir los destinos que en la misma se consignan, efectuándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- Gaspar Hermán Gimeno, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, á la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla.
- Amelio Lozano Arranz, del regimiento de Telégrafos y en comisión en la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla, á la misma.
- Vicente Navarro Roses, de la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- Eusebio Prieto Sanjorge, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- José Ferrer Solá, del regimiento de Ferrocarriles, al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.
- José Cordón Santamaría, de la compañía de obreros de los Talleres del Material, al regimiento de Ferrocarriles.
- Emilio Jiménez Jiménez, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, á la compañía de obreros de los Talleres del Material.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de tercera del cuerpo Auxiliar de Intendencia, D. Francisco Vicente Rodríguez, en súplica de que se conceda á su familia pasaje por cuenta del Estado desde el Peñón de la Gomera (Melilla) á Ceuta, adonde ha sido destinado por real orden de 22 del corriente (D. O. núm. 211), y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado y disponer le sea expedido por V. E. el oportuno pasaporte á la familia del mismo para que por cuenta del Estado pueda hacer el traslado de referancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte, se efectúen las remesas de efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Remesas que se citan

EFECTOS	A LOS HOSPITALES DE	
	Algeciras	Granada
Mesas de cabecera	»	20
Sillas de enea, modelo 269	»	5
Botellas de un litro, ídem 48	»	19
Ídem de 1/4 de id,	»	13
Vasos, modelo 313	35	13
Escupideras, ídem 144	»	45
Jarros de un litro, ídem 177	25	38
Orinales de loza	36	48
Platos, modelo 245	»	213
Palanganeros de hierro, ídem 224	»	3
Tinajas de barro	2	2
Marmitas 2.º tamaño, modelo 195	»	1
Regaderas grandes, ídem 255	»	1
Cucharas de tropa	»	13
Tenedores de ídem	»	13
Fuentes de loza, modelo 158	1	»
Platos soperos, ídem 242	3	»
Ídem llanos, ídem 243	5	»
Tazas de loza para oficial, ídem 285	2	»
Orinales para ídem	2	»
Jaboneras, modelo 175	2	»
Cubos, ídem 121,	4	»
Embudos 2.º tamaño, ídem 138	4	»
Escupideras, ídem 143	49	»
Tazones para tropa, ídem 286	39	»
Servicios	5	»
Pie de tinaja	»	1

Madrid 27 de septiembre de 1913. Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte, se efectúen las remesas de efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, artículo 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Remesas que se citan

EFECTOS	A LOS HOSPITALES DE		
	Zaragoza	Pamplona	Logroño
Botellas para medicamentos de un litro, modelo 40	34	10	»
Ídem íd. para ídem de medio ídem ..	12	»	16
Ídem íd. para ídem de un cuarto ídem	10	»	»
Ídem íd para ídem de un octavo ídem	22	»	»
Orinales de vidrio, modelo 118	3	»	»
Copas de cristal, ídem 119	3	»	»
Vasos de vidrio, ídem 313	68	29	32
Escupideras, ídem 144	39	»	23
Jarros de un litro, ídem 177	21	»	16
Ídem de medio ídem	36	»	12
Palanganas, ídem 223	2	»	»
Platos, ídem 245	103	48	51
Pisteros, ídem 240	8	»	3
Bacinillas	4	»	»
Tazas, modelo 281	11	5	14

A LOS HOSPITALES DE

EFECTOS	A LOS HOSPITALES DE		
	Zaragoza	Pamplona	Logroño
Tazones, modelo 286	66	10	28
Bancos, ídem 25	3	»	»
Sillas de enea, ídem 269	4	»	»
Orinales de loza	41	2	19
Cuchillos de tropa, modelo 128	»	10	»
Mesas de cabecera, ídem 202	»	1	»

Madrid 27 de septiembre de 1913.—Luque.

UTENSILIO

Circular. Excmo. Sr.: Declarada reglamentaria por real orden circular de 26 de febrero último (C. L. número 37) la cocina económica fija ideada por el comandante de Ingenieros D. Fernando Mexia y Blanco, y como consecuencia á lo preceptuado en dicha soberana disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los diferentes tipos, características y precios de dicha cocina que figuran en la relación que se cita á continuación, en la inteligencia de que el plazo máximo de entrega de cada una de ellas será de cuarenta días, contados desde el en que se efectúe su pedido, al tener éste lugar después de la previa aprobación del respectivo presupuesto, siendo de capital importancia se tenga muy en cuenta, en beneficio de los intereses del Estado, tanto lo que se refiera á su acertado manejo y uso, en evitación del mayor número posible de averías, cuanto lo que atañe al consumo del estricto combustible necesario en cada caso para el servicio. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga constar que las principales circunstancias ventajosas atribuidas á la cocina de que se trata, son las siguientes:

1.ª Economía de un 70 por 100 del combustible consumido por los distintos modelos anteriormente reglamentarios.

2.ª Economía en cantidad de los artículos destinados para la condimentación, pues como necesitan menor tiempo para la cocción, menos se evaporan y disuelven.

3.ª La forma y fabricación especial del fondo de las ollas da extraordinaria duración á las mismas, y su número y capacidades permite hacer combinaciones, tanto que una misma cocina puede condimentar ranchos variables entre 100 y 1.100 plazas, con proporcional gasto de combustible, y siempre con buen funcionamiento, aun cuando se presente una avería en algún elemento integrante.

4.ª Su encendido no requiere vigilancia durante la noche, ni obliga á que los encargados de los ranchos tengan horarios distintos á los demás soldados acuartelados.

5.ª Dispone de termo-sifones que permiten utilizar constantemente 600 litros de agua á temperaturas muy elevadas.

6.ª Cuenta con hornos y calentadores para asados y guardar en condiciones rancho de individuos de servicio.

7.ª Su cafetera aprovecha los mismos fuegos de los ranchos.

8.ª La cocina económica, de que también consta, puede elaborar comida para 40 sargentos, paelias y guisos especiales.

9.ª Es sencillo el sistema, sólida la construcción y perfecta su mano de obra.

10. Las piezas de que consta son todas independientes y fácilmente desmontables, si así lo requiere la reparación de desperfectos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tipo	Número de plazas	ELEMENTOS DE QUE CONSTA	Precios en los talleres sobre vagón Madrid	
			Pesetas	Cts.
A.	100 á 1.100	Compuesta de cuatro cuerpos independientes, tres destinados á tropa y el cuarto á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales, Tres hogares y una hornilla. Juego de cinco ollas con fondos recrecidos especiales, de 100, 200, 300, 400 y 500 plazas, que pueden utilizarse, bien aisladamente, ó por grupos de dos y de tres, con gasto proporcional de combustible. Dos termo-sifones con depósitos de carga automática, de 300 litros de capacidad. Dos hornos y un calentador Cafetera especial de 100 litros de capacidad. Grua giratoria de mano para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	3.650	
2. A. B.	100 á 1.100 300 á 900	El tipo A sin cafetera Compuesta de tres cuerpos independientes, dos destinados á tropa y el tercero á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales. Dos hogares y una hornilla. Juego de tres ollas con fondos recrecidos, especiales de 300, 400 y 500 plazas, que pueden utilizarse, bien aisladamente, ó en grupos de dos, con gasto proporcional de combustible. Dos termo-sifones, con depósitos de carga automática, de 300 litros de capacidad. Dos hornos y un calentador. Cafetera especial de 100 litros de capacidad. Grua giratoria de mano, para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	3.350	
2. B. C.	300 á 900 100 á 700	El tipo B sin cafetera Compuesta de tres cuerpos independientes, dos destinados á tropa y el tercero á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales. Dos hogares y una hornilla. Juego de cuatro ollas con fondos recrecidos, especiales, de 100, 200, 400 y 500 plazas, que pueden utilizarse bien aisladamente, ó por grupos de dos, con gasto proporcional de combustible Un termo-sifón, con depósito de carga automática, de 300 litros de capacidad. Dos hornos y un calentador. Cafetera especial de 100 litros de capacidad. Grua giratoria de mano para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	3.450 3.150	
2. C. D.	100 á 700 100 á 600	El tipo C sin cafetera Compuesta de tres cuerpos independientes, dos para tropa y el tercero destinado á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales. Dos hogares y una hornilla. Juego de cuatro ollas con fondos recrecidos, especiales, de 100, 200, 300 y 400 plazas, que pueden utilizarse, bien aisladamente, ó en grupos de dos, con gasto proporcional de combustible. Un termo-sifón con depósito de carga automática, de 300 litros de capacidad. Dos hornos y un calentador. Cafetera especial de 100 litros de capacidad. Grua giratoria de mano, para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	3.250 2.950	
2. D. E.	400 y 500	El tipo D sin cafetera Compuesta de dos cuerpos independientes, uno destinado á tropa y otro á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales. Un hogar y una hornilla. Juego de dos ollas de 400 y 500 plazas y con fondos recrecidos, especiales. Un termo-sifón con depósito de carga automática, de 250 litros de capacidad. Un horno y un calentador. Cafetera especial de 80 litros de capacidad. Grua giratoria de mano para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	3.200 2.900	
2. E. F.	400 y 500 300 y 400	El tipo E sin cafetera Compuesta de dos cuerpos independientes, uno destinado á tropa y otro á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales. Un hogar y una hornilla. Juego de dos ollas de 300 y 400 plazas y con fondos recrecidos, especiales. Un termo-sifón con depósito de carga automática, de 250 litros de capacidad. Un horno y un calentador. Cafetera especial de 80 litros de capacidad. Grua giratoria de mano para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	2.700 2.400	
2. F. G.	100 y 200	El tipo F sin cafetera Compuesta de dos cuerpos con hogares independientes, uno de placas, que puede ser destinado á cocina de sargentos, paellas y guisos especiales, y el otro para uso corriente de la tropa.	2.500 2.200	

Tipo	Número de plazas	ELEMENTOS DE QUE CONSTA	Precios en los talleres sobre vagón Madrid.	
			Pescetas	Cts.
2. G.	50 y 100	Juego de dos ollas de 100 y 200 plazas, y con fondos recrecidos, especiales. Un termo-sifón con depósito de carga automática, de 200 litros de capacidad. Un horno y un calentador, Cafetera especial de 40 litros de capacidad. Grua giratoria de mano, para levantar y desplazar las ollas. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	1.900	
3. G.		La misma sin cafetera.	1.750	
4. G.		El mismo tipo sustituyendo el termo-sifón por un depósito de 40 litros. Con cafetera.	1.650	
H.		Sin ella.	1.500	
2. H.		Compuesta de dos cuerpos con hogares independientes, uno de placas, que puede ser destinado á cocina para sargentos, paellas y guisos especiales, y otro para uso corriente de la tropa. Juego de dos ollas de 50 y 100 plazas, y con fondos recrecidos, especiales. Un termo-sifón con depósito de carga automática de 200 litros de capacidad. Un horno y un calentador. Cafetera especial de 20 litros de capacidad. Baranda de hierro pulido, accesorios, etc.	1.100	
3. H.		La misma sin cafetera.	975	
4. H.		El mismo tipo, sustituyendo el termo-sifón por un depósito de agua caliente. Con cafetera.	975	
		Sin ella.	850	

Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan y que los destinados á Africa efectúen la incorporación con urgencia. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales, de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médicos primeros

- D. José Fernández Casas, del escuadrón Cazadores de Mallorca, á situación de excedente en la primera región y en comisión al parque de desinfección de esta Corte, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 24 del actual, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo, por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
- » Carlos Pérez Serra, del regimiento Infantería de la Constitución, 29, al que fué destinado por real orden de 19 del corriente mes (D. O. núm. 209), al escuadrón Cazadores de Mallorca.
 - » Braulio Reino y Soto, del hospital de Larache, al primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, 29.
 - » Mariano Anfrúns y Armengol, del hospital de Alcazarquivir, al de Larache.

Médicos segundos

- D. Ignacio Bofill y Combelles, de la ambulancia de montaña núm. 2, al segundo batallón del regimiento Infantería de Cuenca, 27.

- D. José Gámir y Montejo, del hospital de Madrid-Carabanchel y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, á la ambulancia de montaña expedicionaria núm. 2, en comisión, cesando en la que actualmente desempeña y sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Clodoaldo Padilla Casas, de la primera sección mixta de la primera compañía de la brigada de tropas del cuerpo, á la que fué destinado por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 209), al cuadro eventual de Ceuta en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Jerónimo Blasco Zabay, del regimiento Infantería de San Fernando, 11, á la ambulancia de montaña número 2.
 - » Victoriano Peché y Blanco, de la octava compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Fernando, 11.
 - » José Llorca y Llorca, de la primera sección mixta de la segunda compañía de la brigada sanitaria, al cuadro eventual de Ceuta en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.

Médico provisional

- D. Miguel Antón Mena, del regimiento Infantería de Cuenca, 27, al segundo batallón del de Cantabria, 39, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los ayudantes terceros de la escala de reserva retribuida de la brigada de tropas de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Martín Donazar Palomino, ascendido, de la sexta compañía, al hospital militar de Burgos.
 » Antonio Fantova Orús, ascendido, de la primera compañía, al hospital militar de Zaragoza.
 » Francisco Mosquera Pedreira, ascendido, de la sexta compañía, á la jefatura de Sanidad Militar de Ceuta.

Madrid 29 de septiembre de 1913.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Justino Turiño Campano, destinado en la farmacia militar de Burgos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Asunción Santamaría Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Justicia y Asuntos generales**BAJAS**

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado oficial 1.^o de secretaría del ayuntamiento de Castropol (Oviedo) el sargento del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, Raimundo Gil Vera, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de capitán de Caballería que existe en el Colegio de Huérfanos de la Guerra; anunciada por real orden circular de 18 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 181), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán del regimiento Cazadores de Treviño, 26.^o de Caballería, D. Luis de Acuña y Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y primera regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capellán segundo del Clero castrense, con destino en hospitales y enfermerías de Melilla, D. Francisco Vicente Vicente, pase á prestar sus servicios al regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, y el de igual categoría, de este regimiento, D. Diego Vicente Vicente, á hospitales y enfermerías de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

PASES A OTROS CUERPOS

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. fecha de ayer, en el que manifiesta que el brigada del regimiento Infantería de Garellano núm. 43, agregado al batallón expedicionario del de Sicilia núm. 7, José Bravo San Miguel, á quien le ha sido concedido ingreso en los cuerpos auxiliares de Oficinas militares y de Intendencia, por reales órdenes de 4 y 22 del mes actual respectivamente (D. O. núms. 196 y 213), opta por este último cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el ingreso del mencionado brigada en el cuerpo auxiliar de Oficinas militares y se le elimine de la escala de aspirantes á él.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la quinta región dirigió á este Ministerio en 5 de mayo último, consultando donde deben radicar las filiaciones de los individuos que son declarados inútiles temporales después del ingreso en caja; considerando que los excluidos temporalmente del contingente con arreglo al art. 84 de la vigente ley de reclutamiento no ingresan en caja ni por lo tanto pertenecen á la jurisdicción militar, quedando sujetos á las revisiones que previene el art. 86 de la citada ley y á disposición de las Comisiones mixtas de reclutamiento; considerando que los individuos declarados útiles efectúan su ingreso en caja y pasan desde entonces á depender de la jurisdicción militar, pero si después del citado ingre-

so son declarados excluidos temporalmente por el Tribunal médico militar, quedan en las mismas condiciones que los que lo fueron por las Comisiones mixtas, y sujetos á las revisiones reglamentarias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe que en virtud de lo prevenido en el art. 337 de la citada ley, emitió el Ministerio de la Gobernación en 6 del corriente mes, se ha servido resolver que las filiaciones de referencia radiquen en las Comisiones mixtas respectivas, las cuales las remitirán á los jefes de las cajas de recluta á que pertenezcan los interesados, si en alguna de las revisiones reglamentarias fueran declarados útiles, cuyos jefes las enviarán á los de los cuerpos ó unidades á que sean destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por Antonio Pérez García, vecino de Algeciras, en solicitud de que se aclare si debe ó no pagar el segundo plazo de la cuota militar de su hijo Cristóbal Pérez del Río, soldado del regimiento Infantería de Extremadura, dentro de las fechas que señala el art. 86 de las instrucciones de 2 de marzo del año anterior, ó si el ingreso de la cantidad correspondiente al plazo indicado, debe quedar en suspenso hasta que desaparezcan las actuales circunstancias; considerando que el art. 274 de la vigente ley de reclutamiento previene que los individuos acogidos á los beneficios del capítulo 20 de la misma están obligados á acudir á filas cuando se disponga, en caso de movilización, con motivo de guerra ó por circunstancias extraordinarias; considerando asimismo que el párrafo 2.º del art. 284 de la ley indicada dispone que si el individuo acogido á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, dejara de pagar alguno de los plazos que señala el 270, servirá en filas igual tiempo que los de su reemplazo, en caso de que pertenezca á la primera agrupación del contingente, abonándosele el que haya servido en cuerpo activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos acogidos á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, deben abonar los plazos de las cuotas correspondientes aun cuando se hallen prestando servicio en cuerpo activo, en las fechas que señala el art. 86 de las instrucciones de 2 de marzo del año último (D. O. núm. 51).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio mi-

litar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobreesan y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, segunda y séptima regiones.

Relación que se cita

CUARTA REGION

Pedro Torrens Torres.

SEGUNDA REGION

Mariano Llorc Guirao.

SEPTIMA REGION

José Rodríguez.

Madrid 27 de septiembre de 1913.—Luque.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	GRUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Augusto Bruix Rodellas ..	1911	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona....	29	sepbre	1911	4.553	Barcelona.
Jaime Lloveras Teixidor ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1911	2.470	Idem.
Ildefonso Bosch Ferrán ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	168	Idem.
José María Altés Fornelio ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1911	154	Idem.
José Agell Susany	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1911	4.207	Idem.
Manuel Ponsa Espinas	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1911	25	Idem.
José María Serra Amoedo..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1911	114	Idem.
Juan Bautista Parés Bernís.	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem..	1910	665	Idem.
Joaquín Morera Pujol .. .	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	Idem..	1911	153	Idem.
José Grau Badía	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1911	4.207	Idem.
Delfín Sánchez Sanchís ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem..	1911	1.738	Idem.
José Durán Gasch	1911	San Juan Despi	Idem.....	Mataró	29	idem..	1911	169	Idem.
Ramón Melchor Camprecios	1910	San Justo Des-	Idem.....	Idem.....	23	idem..	1910	168	Idem.
Pedro Sastregener Merca-	1911	Ventalló	Gerona.....	Gerona.....	25	idem..	1911	77	Gerona.
Luis Rouza Lleonart.....	1911	Tossa	Idem.....	Idem.....	31	enero.	1912	638	Idem.
José Casellas Avellí.....	1911	S. Juan de Pa-	Idem.....	Idem.....	31	idem..	1912	502	Idem.
Carlos Molla Ramis	1911	Palamós	Idem.....	Idem.....	29	sepbre	1911	75	Idem.
Luis Vendrell Homs	1911	Arbucias	Idem.....	Idem.....	25	nobre.	1911	614	Idem.
Gabriel Cáceres Villegas ..	1910	Torre de Santa	Cáceres....	Cáceres.....	2	agosto	1910	72	Cáceres.
Ernesto Albarrán Pérez...	1911	Badajoz	Badajoz.....	Badajoz.....	30	sepbre	1911	1.033	Badajoz.
Verecundo Robledo García	1911	San Pedro del	Avila.....	Avila.....	13	idem..	1911	978	Avila.
Marcelo Rodríguez Ferro..	1911	Arévalo	Idem.....	Idem.....	13	idem..	1911	977	Idem.
Valentín Fernández Pascual	1911	Adanero	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	3.727	Madrid.
Francisco Amado Peña.....	1911	Sevilla	Sevilla.....	Sevilla.....	25	idem..	1911	1.128	Sevilla.
Antonio Sousa Limón.....	1911	Cortagana	Huelva.....	Huelva.....	26	idem..	1911	61	Huelva.
Agustín Vicente Castillote.	1911	Teruel	Teruel.....	Teruel.....	26	idem..	1911	201	Teruel.
Aurelio Jiménez Jiménez ..	1911	Horihuela del	Idem.....	Idem.....	22	idem..	1911	5	Idem.
Isidro Valenzuela Esteban.	1911	Tremedal	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1911	108	Idem.
Angel Alonso Muñoz.....	1911	Blancas	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1911	108	Idem.
Pedro Kutz Igarzabal.....	1911	Burgos	Burgos.....	Burgos.....	30	nobre.	1911	38	Burgos.
José Maiz Mencizabal.....	1911	San Sebastián.	Guipúzcoa ..	S. Sebastián..	29	sepbre	1911	644	Guipúzcoa.
José Marcellán Aldanondo.	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem..	1911	270	Idem.
Lorenzo Elosegui Ignarán ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1911	709	Idem.
Pedro Crespo Oroquieta ..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	645	Idem.
Juan Vilasaró Arráiz.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	agosto	1911	295	Idem.
Félix Pereda Pereda	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	sepbre	1910	231	Idem.
Ramón Gurruchaga Eche-	1911	Azpeitia.....	Idem.....	Idem.....	23	idem..	1911	381	Idem.
varría	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	609	Idem.
Ignacio Elorza Aizpuru....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	607	Idem.
Romualdo Tellería Galpar-	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	664	Idem.
soro	1911	Lugazpia.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	664	Idem.
Aquilino Pérez Fuentes	1911	Vitigudino	Salamanca ..	Salamanca ..	26	abril..	1911	117	Salamanca.
Francisco Pascual Quijada.	1911	Villanueva de	Zamora.....	Zamora.....	29	sepbre	1911	672	Zamora.
Andrés Torrents Pérez.....	1911	Azoaque	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	672	Zamora.
Belisario Delgado Morales.	1911	Puerto de la	Canarias....	Orotava.....	24	nobre.	1911	94	Canarias.
	1911	Cruz.....	Idem.....	Tenerife.....	9	sepbre	1911	71	Idem.
	1911	Arico.....	Idem.....	Idem.....	9	sepbre	1911	71	Idem.

Madrid 27 de septiembre de 1913.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, D. Manuel Garrido Vares, con destino en la Caja de recluta de Madrid, número 3, y Director de la Escuela militar afectada a la misma Caja, en solicitud de que se le concedan los beneficios asignados a los Directores de los centros de instrucción militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los Directores de las escuelas organizadas exclusivamente por el elemento militar disfruten, como tales profesores, los beneficios que otorga el artículo 13 de las instrucciones aprobadas

por real orden de 27 de septiembre de 1912 (C. L. número 187). Es asimismo la voluntad de S. M. que se proceda a la reclamación de las gratificaciones que hubieran devengado los indicados Directores, incluyéndose el crédito correspondiente en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913,

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento una plaza de músico de 3.ª correspondiente á cornetín que se halla vacante en el batallón Cazadores de Alba de Tormes, cuya plana mayor reside en Barcelona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 de octubre próximo.

Madrid 25 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Manuel Gómez-Cornejo

Señor. . .

Sección de Caballería

DOCUMENTACION

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer, que los jefes de los cuerpos, centros, unidades y dependencias del arma, remitan á esta Sección relación nominal de los herradores de segunda clase que deseen pasar, destinados al escuadrón Cazadores de Gran Canaria.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor. . .

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacante en el tercer regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero forjador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncian las oposiciones á fin de que los que reunan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al Señor Coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de veinte días, á contar desde esta fecha á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta expedidos por autoridades locales así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 25 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

Vacante en el 13.º regimiento montado de Artillería una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Mi-

nistro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reunan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 26 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

ASCENSOS

En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 26 de julio de 1911 (C. L. núm. 152), he promovido al empleo de jefe de parada de primera clase al que lo es de segunda de ese depósito, núm. 1 en la escala, Manuel Martín Linder, el que cubrirá la vacante producida por ascenso á segundo teniente (E. R.) del paradista de primera D. José Santos Jiménez, del mismo depósito, debiendo causar alta en la revista del mes próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1913.

El Director general,
Franch.

Señor Coronel del tercer depósito de Caballos Se-mentales.

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue: «Vistas las documentadas propuestas de retiro formuladas por la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército á favor del capitán y oficiales que fueron de voluntarios en Cuba, incluidos en la adjunta relación, que principia con don Eduardo Blanco Freire y termina con D. Leopoldo Santamarina San Germán.

Resultando que por las reales órdenes que se mencionan ha sido confirmado el acuerdo de la Junta de la Sección referida, clasificando á aquellos en el segundo grupo de la ley de 11 de abril de 1900 (C. L. núm. 88).

Considerando que con arreglo á la ley de 9 de enero de 1907 (C. L. núm. 7) y reales órdenes de 9 de abril del mismo año y 13 de julio de 1910 (D. O. núms. 80 y 152 respectivamente) corresponde asignar á cada uno de ellos el retiro vitalicio para que se les propone, con los 45 céntimos del sueldo que entonces disfrutaban los empleos que ejercieron.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar á cada uno de los mencionados capitán y oficiales con el haber pasivo mensual que se le señala, abonable desde la fecha que se indica y por la Delegación de Hacienda que también se expresa».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor. . .

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	SABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fecha de la real orden aprobando la clasificación en el 2.º grupo de la Ley de 11 de abril de 1900	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Eduardo Blanco Freire.	Capitán.....	Voluntario de Cuba.....	112	50	1	octubre..	1913	Madrid.	Pag. ^a Dón. Gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	14 de agosto 1913	
» José López Torres..	2.º teniente..	Idem.....	73	12	1	Idem. . .	1913	San Saturnino..	Coruña.....	Idem.....	
» Leopoldo Santamarina San Germán.....	1.er teniente.	Idem.....	84	37	1	Idem. . .	1913	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	

Madrid 25 de septiembre de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA